



DECRETO ALCALDICIO N° 196
AUTORIZASE CONTRATO TRATO
DIRECTO QUE INDICA.

Requínoa, 17 ENE 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 41 de fecha 14.01.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato directo a través de a través del portal mercado público de acuerdo al Reglamento Ley de Compras N°19.886, Artículo 10, numeral 7, letra f) "Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada de los bienes y servicios requeridos". En relación a lo anterior, se requieren los servicios de trabajadora social, Apoyo Profesional a Dirección de Desarrollo Comunitario, proponiéndose a la proveedora Srta. María Jesús Durán Valderrama, Rut [REDACTED] por un monto de \$557.541 impuesto incluido, desde el 14 al 31 de enero de 2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contrato vía trato directo, para profesional trabajadora social con la proveedora María Jesús Durán Valderrama Rut [REDACTED] por un monto de \$557.541 impuesto incluido, correspondiente a enero de 2018, para servicio Apoyo Profesional a Dirección de Desarrollo Comunitario.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215-22-11-999 denominada "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", **Programa Adulto Mayor, del presupuesto Municipal Vigente.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/TEVCJN/mjd
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)